

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

### Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que informe, a través del Ministerio de Desarrollo Social, las siguientes cuestiones referidas al Plan Argentina contra el Hambre:

1. Estado de situación del Plan Argentina contra el Hambre, creado bajo la resolución del Ministerio de Desarrollo Social 8/2020 en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
2. Cuál es el organismo encargado de supervisar dicho Plan;
3. Detalle la asignación del presupuesto dispuesto y la ejecución del mismo respecto al Plan, desde su creación en el año 2020 hasta la fecha de respuesta del presente;
4. Indique las acciones desarrolladas por este Plan y de qué manera asegura la promoción y fortalecimiento del Acceso a la Canasta Básica Familiar de Alimentos según lo indicado en la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social
5. Describa el criterio normado para ser beneficiario de la "Tarjeta Alimentar". Detalle la cantidad de beneficiarios alcanzados por el Plan, lugar de pertenencia de los mismos y partida asignada para cada uno de ellos;
6. Indique cuáles son los comedores escolares y merenderos comunitarios beneficiados por el Plan, según el componente de seguridad alimentaria dispuestos en la resolución 8/2020;
7. Informe la fecha y cantidad de reuniones llevadas a cabo por el Consejo Federal Argentina Contra el Hambre;
8. Si existe una resolución del Ministerio de Desarrollo Social que de por finalizado dicho Plan;
9. En caso de respuesta afirmativa al punto anterior, explique los motivos que impulsaron dicha decisión y acompañe copia de la norma que lo dispuso.



Ricardo Hipólito López Murphy



*"Las Malvinas son argentinas"*

Firmante:

Ricardo Hipólito López Murphy

Cofirmantes:

Gabriela Besana

Marcela Campagnoli

Fernando Adolfo Iglesias

Margarita Stolbizer

Héctor Antonio Stefani

Juan Manuel López

## Fundamentos

Sra. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto realizar un pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, informe a este Cuerpo diversas cuestiones relacionadas al Plan Argentina Contra el Hambre.

El Plan Argentina contra el Hambre es un plan creado a partir de la resolución del Ministerio de Desarrollo Social 8/2020<sup>1</sup>.

Que, en virtud de la emergencia alimentaria y nutricional, dispuesta por la ley 25.561/2002, que dio lugar al decreto 108/2002, resulta imprescindible entender que todas las acciones y estrategias que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social, a través de sus distintos programas y planes, tienen como finalidad última brindar respuesta a tan angustiante situación

El presidente de la Nación, Alberto Fernández al disponer la creación del Plan, indicó que el mismo nacía como herramienta para paliar la crisis de emergencia alimentaria decretada desde el 2002 y que se mantenía vigente a través de diferentes prórrogas. Las palabras con que el actual Presidente de la Nación fundaba el Plan fueron: "Es una batalla que debemos dar como sociedad, no es una batalla de un presidente o partido político. Que nos conmueva la vergüenza de ver la miseria al lado nuestro. Un chico mal alimentado es un chico que no va a desarrollar bien su capacidad. Y es un chico sin futuro."

La resolución que da lugar al Plan Argentina Contra el Hambre, señala que la misma tiene como meta favorecer la producción y comercialización de alimentos en la economía solidaria, social y popular. Cabe señalar que, si bien así lo indica la norma, no encontramos una definición dogmática que defina la economía solidaria, social y popular. a su vez, no se explicita en ningún momento las acciones puestas en marcha para lograr la meta.

---

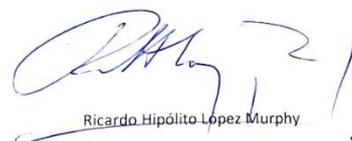
<sup>1</sup> [BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Resolución 8/2020](#)

Este pedido de informes tiene como objeto que el Ministerio dé cuentas de cómo ha distribuido el presupuesto asignado para el Plan Argentina contra el Hambre desde 2020 en adelante, quiénes se han encargado de su cumplimiento y están trabajando en el mismo, cómo ha otorgado los diferentes beneficios que el programa dispone a las personas y comedores, la cantidad de reuniones y las acciones operativas para poder conocer los alcances que ha tenido dicho Plan, entre otros asuntos conexos, logrando así transparentar la gestión llevada adelante desde su creación en 2020 hasta la fecha.

Entendiendo que, dentro de los objetivos del Plan Argentina Contra el Hambre, se indica que se diseñará e implementará un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas que se lleven a cabo en el marco de este programa, se considera prioritario que se exhiban de forma pública los resultados.

Agradezco a la Juventud de Republicanos Unidos, en particular a Rafael Villalba, Francisca Ciucci y Bianca Dell'Aquila por el trabajo realizado en la elaboración del presente proyecto.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy